

# "ACUERDO 2ª ACTIVIDAD".

## **BASES GENERALES ESPECIALIZACIÓN.**

En el día de hoy se nos convoca a una MESA SECTORIAL de POLICÍA MUNICIPAL donde la corporación pretende continuar con la negociación de un nuevo Procedimiento para ocupar destinos con funciones no operativas de segunda actividad.

Después de las alegaciones del Comisario General sobre el cumplimiento de la legislación autonómica interesada, sesgada y dirigida, UPM le invita a leerse su totalidad y en especial donde dicta: "se deberá adecuar el desarrollo de funciones a las circunstancias que hayan motivado el pase a la situación de segunda actividad."

UPM está totalmente en contra del procedimiento presentado por la corporación y alega la denuncia del mismo en los tribunales por el AGRAVIO COMPARATIVO que supone al excluir a los componentes que han accedido por promoción interna (Agentes de Movilidad), por movilidad horizontal o por acceso libre, a los que les va a resultar imposible el pase a esta situación si entran con una edad superior a los 35 años, y el LABORAL ya que el empleado se sentiría perjudicado y menospreciado.

Seguidamente UPM acepta la eliminación de la Prueba de Esfuerzo y la posibilidad de poder acceder por edad a la petición de plazas ofertadas de NO OPERATIVOS siendo operativo y sin la necesidad de variar su condición. No obstante, se está a la espera del texto definitivo de estos dos aspectos que serán incluidos en el actual acuerdo de puestos No Operativos que seguirá vigente, esperemos 🙏, "per saeculam seaculorum" mientras no presenten nada mejor.

Resaltar que UPM solicita para la propuesta de plazas una AUDITORÍA en todas las unidades para la realización de una propuesta real donde se aprecien todas las casuísticas y el impacto de estrés laboral real.

Por último con relación a la última orden del día sobre la Modificación parcial de las Bases Generales que regirán la convocatoria de los concursos específicos en el ámbito del Cuerpo de Policía Municipal y agilizar las fases de concurso, UPM manifiesta su total disconformidad, no sólo por la falta de respeto a la revisión y aportación sindical de la valoración de la formación individual de los aspirantes, sino también al aire estructural caciquil que la dirección pretende dar a estos procesos acompañados de aportaciones nominales y/o monetarias en la propuesta. De risa 🤔 oiga!!!



AFILIACIÓN



UPM MADRID

DIFUSIÓN WHATSAPP 601 353 668 · OFICINA 914 681 331



CONTACTO

# "ACUERDO 2ª ACTIVIDAD".

## **BASES GENERALES ESPECIALIZACIÓN.**

En el día de hoy se nos convoca a una MESA SECTORIAL de POLICÍA MUNICIPAL donde la corporación pretende continuar con la negociación de un nuevo Procedimiento para ocupar destinos con funciones no operativas de segunda actividad.

Después de las alegaciones del Comisario General sobre el cumplimiento de la legislación autonómica interesada, sesgada y dirigida, UPM le invita a leerse su totalidad y en especial donde dicta: "se deberá adecuar el desarrollo de funciones a las circunstancias que hayan motivado el pase a la situación de segunda actividad."

UPM está totalmente en contra del procedimiento presentado por la corporación y alega la denuncia del mismo en los tribunales por el AGRAVIO COMPARATIVO que supone al excluir a los componentes que han accedido por promoción interna (Agentes de Movilidad), por movilidad horizontal o por acceso libre, a los que les va a resultar imposible el pase a esta situación si entran con una edad superior a los 35 años, y el LABORAL ya que el empleado se sentiría perjudicado y menospreciado.

Seguidamente UPM acepta la eliminación de la Prueba de Esfuerzo y la posibilidad de poder acceder por edad a la petición de plazas ofertadas de NO OPERATIVOS siendo operativo y sin la necesidad de variar su condición. No obstante, se está a la espera del texto definitivo de estos dos aspectos que serán incluidos en el actual acuerdo de puestos No Operativos que seguirá vigente, esperemos 🙏, "per saeculam seaculorum" mientras no presenten nada mejor.

Resaltar que UPM solicita para la propuesta de plazas una AUDITORÍA en todas las unidades para la realización de una propuesta real donde se aprecien todas las casuísticas y el impacto de estrés laboral real.

Por último con relación a la última orden del día sobre la Modificación parcial de las Bases Generales que regirán la convocatoria de los concursos específicos en el ámbito del Cuerpo de Policía Municipal y agilizar las fases de concurso, UPM manifiesta su total disconformidad, no sólo por la falta de respeto a la revisión y aportación sindical de la valoración de la formación individual de los aspirantes, sino también al aire estructural caciquil que la dirección pretende dar a estos procesos acompañados de aportaciones nominales y/o monetarias en la propuesta. De risa 🤔 oiga!!!